

Pleno CNJ - Acta 04-2021

26 de enero de 2021

Página 1 de 24

En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas del día veintiséis de enero de dos mil veintiuno. Atendiendo la convocatoria girada por la Señora Presidenta **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciada **GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos las/os señoras/es Consejales arriba mencionados/as, con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta declaró abierta la sesión a las diez horas con veinte minutos. **Punto dos.** La señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres.** Lectura y consideración del acta cero tres –dos mil veintiuno. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Audiencia concedida a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos. **Punto seis.** Modificación de la planificación de la Evaluación Judicial aprobada en el punto cuatro punto uno del acta treinta y siete –dos mil veinte. **Punto siete.** Gerente General remite renuncia de empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto ocho.** Solicitud de nombramiento interino de Coordinador(a) General de la Unidad Técnica de Evaluación. **Punto nueve.** Solicitud de licencia de empleados del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto diez.** Correspondencia. **Punto diez punto uno.** Gerente General presenta reporte de licencias y permisos del personal correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinte. **Punto diez punto dos.** Gerente General presenta informe de período de prueba. **Punto diez punto tres.** Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial solicita ratificar cambio de capacitador en una actividad de la programación trimestral. **Punto diez punto cuatro.** Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar el módulo de formación virtual denominado: “Medios de prueba en el Proceso Laboral”, y autorizar el pago de honorarios a la capacitadora. **Punto diez punto cinco.** Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar el módulo virtual denominado: “Principios fundamentales del modelo de protección integral y su aplicación a las instituciones del Derecho de Familia vinculadas con Niñez y Adolescencia”, y autorizar el pago de honorarios al capacitador. **Punto diez punto seis.** Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar el plan de ejecución del Diplomado Especializado sobre delitos relacionados al Crimen Organizado. **Punto diez punto siete.**

Pleno CNJ - Acta 04-2021

26 de enero de 2021

Página 2 de 24

1 Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar la publicación de la Revista
2 Ventana Jurídica número catorce. **Punto diez punto ocho.** Directora en Funciones de la Escuela de
3 Capacitación Judicial solicita aprobar el módulo de formación virtual denominado: “Aplicación supletoria del
4 Código Procesal Civil y Mercantil en el proceso laboral”, y autorizar el pago de honorarios a la capacitadora.
5 **Punto once.** Varios. **Punto once punto uno.** Escrito de recurso de revisión al resultado del proceso de libre
6 gestión “Servicio de mantenimiento preventivo mensual de equipos de aires acondicionados del Consejo
7 Nacional de la Judicatura, período de enero a diciembre del año dos mil veintiuno”. **Punto once punto dos.**
8 Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación remite informe de conclusiones y recomendaciones del Proceso
9 Evaluativo dos mil diecinueve. **Punto once punto tres.** Informe sobre la finalización del período en
10 funciones de la Directora de la Escuela de Capacitación Judicial. La agenda que fue aprobada por
11 unanimidad de las señoras y los señores Consejales. Se hace constar que después de haber aprobado la
12 agenda se incorporó a la sesión el señor Consejal licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN.**
13 **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CERO TRES -DOS MIL VEINTIUNO.** Acto seguido
14 se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria cero tres –dos mil
15 veintiuno; la cual fue aprobada por el Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.**
16 **Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E**
17 **INVESTIGACIONES.** La señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la
18 Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; expresa que según reunión sostenida el día veinte de
19 los corrientes a fin de hacer análisis y estudio de los acuerdos pendientes de la comisión emite los
20 dictámenes siguientes: UNO): Acuerdo punto siete punto tres de la sesión ordinaria treinta y dos-dos mil
21 veinte, celebrada el día diez de noviembre del dos mil veinte, el cual se refiere a que el jefe de la Unidad
22 Técnica de Planificación y Desarrollo presenta informe de “Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura
23 a través de los Indicadores de Gestión dos mil diecinueve”; cabe mencionar que cada año fiscal finalizado,
24 se realiza una evaluación a través de Indicadores de Gestión, utilizando el documento denominado “Guía
25 Metodológica para Evaluar a través de Indicadores de Gestión-Consejo Nacional de la Judicatura”, con el
26 objetivo de medir el grado de eficiencia, eficacia y economía con las que ejecutó sus operaciones en el
27 cumplimiento de sus atribuciones, dando a conocer los resultados de su gestión, por lo que se concluye que
28 durante el año dos mil diecinueve, de los dieciséis indicadores que miden la Gestión de la Institución para
29 ese año, y que forman parte integrante del anexo del documento presentado, todos alcanzaron el valor
30 esperado, obteniendo según la metodología una calificación de excelente, determinando que el desempeño
31 institucional de las funciones sustantivas de Selección, Evaluación y Capacitación lograron

Pleno CNJ - Acta 04-2021
26 de enero de 2021

Página 3 de 24

1 satisfactoriamente sus proyecciones, de igual forma el proceso financiero institucional; logrando realizar sus
2 funciones acorde a las expectativas de excelencia esperadas, por lo antes relacionado la Comisión propone
3 el DICTAMEN siguiente: a) Aprobar la “Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de los
4 Indicadores de Gestión dos mil diecinueve”; b) Tener por cumplido el punto siete punto tres de la sesión
5 ordinaria treinta y dos-dos mil veinte, celebrada el día diez de noviembre de dos mil veinte; DOS) Acuerdo
6 siete punto dos de la sesión ordinaria treinta y cuatro-dos mil veinte, celebrada el veinticuatro de noviembre
7 de dos mil veinte, el cual se refiere a que las Jefaturas de las Unidades de: Evaluación, Jurídica y de
8 Selección solicitan realizar ajustes a la Matriz Uno C-Objetivo Especifico seis contenidas en la Programación
9 del año dos mil dieciocho a dos mil veintidós de la Unidad Técnica de Evaluación, específicamente en los
10 años dos mil veinte, dos mil veintiuno y dos mil veintidós; las unidades relacionadas solicitan la
11 reprogramación, ajustes y eliminación de diferentes Acciones Estratégicas y Acciones Operativas, del Plan
12 Estratégico Institucional dos mil dieciocho-dos mil veintidós, relacionadas al Objetivo Estratégico seis (OE.6),
13 con la justificante que han revisado sus proyecciones estratégicas contenidas en el Objetivo Estratégico
14 seis, analizado el alcance y la complejidad de las mismas, expresan que no se podrían realizar ni en los
15 tiempos ni en las condiciones actualmente aprobadas; aunado al cese y disminución de actividades
16 normales del trabajo de las unidades organizativas del Consejo Nacional de la Judicatura, a consecuencia
17 de la Pandemia por Covid diecinueve y circunstancias que se originaron derivadas de esta; impactando
18 negativamente en el cumplimiento de las proyecciones estratégicas contenidas en el Plan Anual de Trabajo
19 Institucional dos mil veinte, y en las proyecciones de los sucesivos años dos mil veintiuno y dos mil
20 veintidós, volviendo impredecible desarrollar la “Línea Estratégica Cuatro: Administración de la Carrera
21 Judicial; Objetivo Estratégico Seis: “Gestionar las reformas normativas pertinentes para que el Consejo
22 Nacional de la Judicatura obtenga atribuciones Constitucionales y Legales de la Administración de la
23 Carrera Judicial, así como sus Acciones Estratégicas y Operativas, detalladas en el cuadro que contiene las
24 proyecciones actuales y propuestas de las Unidades solicitantes; los miembros de la Comisión, consideran
25 que no es factible la petición de las Unidades Técnicas de Evaluación, Selección y Jurídica, en relación a la
26 aprobación de los Ajustes de la Matriz Uno C-Objetivo Estratégico Seis, contenidas en la programación del
27 año dos mil dieciocho a dos mil veintidós, específicamente en el año dos mil veinte, ya que no se puede
28 realizar un ajuste a proyecciones cuyo año de evaluación de cumplimiento de metas ha concluido, debiendo
29 mantenerse las metas establecidas en la programación del Plan Estratégico Institucional para el año dos mil
30 veinte. En relación a las proyecciones de los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós, si es necesario
31 realizar ajustes a la Matriz Uno-C Objetivo Estratégico Seis, en las proyecciones estratégicas, para lo cual

Pleno CNJ - Acta 04-2021
26 de enero de 2021

Página 4 de 24

se agrega anexo, para consideración del Pleno; en virtud de lo antes expuesto, la Comisión DICTAMINA: a) Aprobar el ajuste a la Matriz Uno-C Objetivo Estratégico Seis, contenidas en la programación del año dos mil dieciocho-dos mil veintidós de la Unidad Técnica de Evaluación, para los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós, anexando cuadro de propuesta de proyecciones estratégicas ajustadas; b) Mantener las proyecciones actuales de cumplimiento de Metas del año dos mil veinte, para los efectos de evaluación de la Unidad Técnica de Evaluación, Selección y Jurídica; c) Tener por cumplido el punto siete punto dos de la sesión ordinaria treinta y cuatro-dos mil veinte, celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil veinte; TRES) : Acuerdo ocho punto dos, de la sesión ordinaria treinta y siete-dos mil veinte, celebrada el día quince de diciembre de dos mil veinte, en el cual el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación solicita autorizar la modificación de las Matrices Uno G y Uno D del año dos mil veinte, referente a autorizar ajustes de redacción del Objetivo Uno, en cuanto al Objetivo Operativo (OP), Indicador Operativo (IO), forma de cálculo, frecuencia de medición, Meta; los argumentos expresados por la jefatura, expresa que dichos cambios solicitados, es en virtud que mediante acuerdo contenido en el punto seis de la sesión cuarenta y ocho-dos mil diecinueve, celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, el Pleno del Consejo, aprobó el Proceso Evaluativo para el año dos mil veinte, el cual se desarrollaría en tres etapas; asimismo expresa que debido a la emergencia por la Pandemia por Covid diecinueve, se suspendieron las visitas evaluativas programadas a partir de mediados del mes de marzo del año recién pasado, presentando al Pleno el “Plan Contingencial para el proceso de Evaluación Judicial dos mil veinte” aprobado en el acuerdo punto seis de la sesión quince- dos mil veinte, celebrada el siete de julio del año dos mil veinte, para que continuara en la modalidad no presencial, asimismo, manifiesta que a partir del día treinta de noviembre del año recién pasado, por acuerdo de Pleno se inició con la Programación de Actividades de Evaluación de Audiencias dos mil veinte; en razón a lo anterior, solicita que se autoricen los cambios en los Objetivos Operativos Uno y Dos ya relacionados, detalladas en el documento anexo, en base a las justificaciones planteadas y poder cumplir con las metas del Plan Anual de Trabajo de la Unidad a su cargo; la Comisión considera que no es justificable hacer los ajustes solicitados, por las razones expuestas por el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, ya que si bien no se llevó a cabo la evaluación presencial esta se realizó a través de los Informes Únicos de Gestión; debiendo la jefatura de la referida Unidad justificar en su informe de cumplimiento de las metas del Plan Anual de Trabajo, que no hubo evaluación presencial por motivo de fuerza mayor a consecuencia de la Pandemia por Covid diecinueve, que generó la suspensión de plazos y el cierre de los Juzgados por cuarentena decretada por el Gobierno de El Salvador, lo que llevó a la aprobación del Plan Contingencial para el proceso de Evaluación Judicial dos mil veinte, aprobada por el

Pleno CNJ - Acta 04-2021

26 de enero de 2021

Página 5 de 24

1 Pleno; en virtud de lo antes expuesto, la Comisión propone el siguiente DICTAMEN: a) No aprobar la
2 modificación de las Matrices Uno G y Uno D del año dos mil veinte, referente a autorizar ajustes de
3 redacción del Objetivo Uno, en cuanto al Objetivo Operativo (OP), Indicador Operativo (IO), forma de
4 cálculo, frecuencia de medición, Meta, por las razones antes expuestas, debiendo la Jefatura de la referida
5 Unidad justificar en su informe de cumplimiento de las metas del Plan Anual de Trabajo de la Unidad
6 Técnica de Evaluación, que no hubo evaluación presencial por motivo de fuerza mayor a consecuencia de la
7 Pandemia por Covid diecinueve, que generó la suspensión de plazos y el cierre de los Juzgados por
8 cuarentena decretada por el Gobierno de El Salvador; b) Tener por cumplido el punto ocho punto dos de la
9 sesión ordinaria treinta y siete- dos mil veinte, celebrada el quince de diciembre de dos mil veinte;
10 CUATRO): Acuerdo nueve punto dos de la sesión ordinaria cero dos- dos mil veintiuno, celebrada el doce
11 de enero del año dos mil veintiuno, en el cual la Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación
12 Judicial solicita la modificación de la Acción Estratégica cinco y sus correspondientes Acciones Operativas;
13 se solicitó al Pleno por parte de la Dirección de la Escuela de Capacitación Judicial y la Jefatura de la
14 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, por medio de memorándum ECJ-D-M-doscientos catorce/dos
15 mil veinte, se realicen ajustes o modificaciones al Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho-dos mil
16 veintidós, en la Línea Estratégica Tres: Formación Especializada y superior del funcionariado judicial,
17 Objetivo Estratégico Cinco: Consolidar los procesos de acreditación de la formación especializada y superior
18 del funcionariado judicial, para las promociones y ascensos en la carrera judicial, específicamente en la
19 Acción Estratégica Cinco: Gestionar la implementación de las observaciones del Ministerio de Educación, en
20 seguimiento a la transformación de la Escuela de Capacitación Judicial en un Instituto de Educación
21 Superior (IES); lo anterior se solicita con base a las investigaciones realizadas en el Ministerio de Educación,
22 que determinan que no es procedente ejecutar la Acción Estratégica Cinco en los términos aprobados
23 originalmente, asimismo se propone para los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós las acciones
24 operativas que contemplaran la nueva acción estratégica, esta modificación no afecta la programación de
25 otras Unidades Organizativas, ya que no participan en la ejecución; la Comisión, considera procedente
26 realizar las modificaciones en los términos propuestos por la Directora en Funciones de la Escuela de
27 Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo” y el jefe de la Unidad Técnica de Planificación y
28 Desarrollo, por medio de memorándum ECJ-D-M-dos mil catorce/dos mil veinte, en razón de modificar la
29 Acción Estratégica Cinco actual por la propuesta, con la variante que la fecha de entrega de Acción
30 Operativa Uno se efectúe en febrero del año dos mil veintiuno; por lo que la Comisión propone el siguiente
31 DICTAMEN: a) Aprobar la modificación de la Acción Estratégica Cinco y sus correspondientes Acciones

Pleno CNJ - Acta 04-2021

26 de enero de 2021

Página 6 de 24

Operativas, con la modificación que la fecha de entrega de la Acción Operativa Uno (AO1) se efectuó en febrero de dos mil veintiuno; b) Tener por cumplido el punto nueve punto dos de la sesión ordinaria cero dos-dos mil veintiuno, celebrada el doce de enero del año dos mil veintiuno; por todo lo antes relacionado la Comisión solicita al Honorable Pleno aprobar el dictamen siguiente: a) Aprobar la “Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de los Indicadores de Gestión dos mil diecinueve”; b) Tener por cumplido el punto siete punto tres de la sesión ordinaria treinta y dos-dos mil veinte, celebrada el día diez de noviembre de dos mil veinte; c) Aprobar el Ajuste en la Matriz Uno C-Objetivo Estratégico Seis, contenidas en la programación del año dos mil dieciocho-dos mil veintidós de la Unidad Técnica de Evaluación, para los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós, anexando cuadro de propuesta de proyecciones estratégicas ajustadas; d) Mantener las proyecciones actuales de cumplimiento de Metas del año dos mil veinte, para efectos de evaluación de la Unidad Técnica de Evaluación, Unidad Técnica de Selección y Unidad Técnica Jurídica; e) Tener por cumplido el punto siete punto dos de la sesión ordinaria treinta y cuatro-dos mil veinte, celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil veinte; f) No aprobar la modificación de las Matrices Uno G y Uno D del año dos mil veinte, que se refiere a autorizar ajustes de redacción del Objetivo Uno, en cuanto al Objetivo Operativo (OP), Indicador Operativo (IO), forma de cálculo, frecuencia de medición, Meta, por las razones antes expuestas, debiendo la Jefatura de la referida Unidad justificar en su informe de cumplimiento de las metas del Plan Anual de Trabajo de la Unidad Técnica de Evaluación, que no hubo evaluación presencial por motivo de fuerza mayor a consecuencia de la Pandemia por Covid-diecinueve, que generó la suspensión de plazos y el cierre de los Juzgados por cuarentena decretada por el Gobierno de El Salvador; g) Tener por cumplido el punto ocho punto dos de la sesión ordinaria treinta y siete-dos mil veinte, celebrada el día quince de diciembre de dos mil veinte; h) Aprobar la modificación de la Acción Estratégica Cinco y sus correspondientes Acciones Operativas, con la modificación que la fecha de entrega de la Acción Operativa Uno (AO1) se efectuó en febrero de dos mil veintiuno; i) Tener por cumplido el punto nueve punto dos de la sesión ordinaria cero dos- dos mil veintiuno, celebrada el día doce de enero de dos mil veintiuno. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe rendido por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; b) Aprobar la “Evaluación del Consejo Nacional de la Judicatura a través de los Indicadores de Gestión dos mil diecinueve”; c) Tener por cumplido el punto siete punto tres de la sesión ordinaria treinta y dos-dos mil veinte, celebrada el día diez de noviembre de dos mil veinte; d) Aprobar el Ajuste en la Matriz Uno C-Objetivo Estratégico Seis, contenidas en la programación del año dos mil dieciocho-dos mil veintidós de la

Pleno CNJ - Acta 04-2021

26 de enero de 2021

Página 7 de 24

Unidad Técnica de Evaluación, para los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós, anexando cuadro de propuesta de proyecciones estratégicas ajustadas; **e)** Mantener las proyecciones actuales de cumplimiento de Metas del año dos mil veinte, para efectos de evaluación de la Unidad Técnica de Evaluación, Unidad Técnica de Selección y Unidad Técnica Jurídica; **f)** Tener por cumplido el punto siete punto dos de la sesión ordinaria treinta y cuatro-dos mil veinte, celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil veinte; **g)** No aprobar la modificación de las Matrices Uno G y Uno D del año dos mil veinte de la Unidad Técnica de Evaluación, que se refiere a autorizar ajustes de redacción del Objetivo Uno, en cuanto al Objetivo Operativo (OP), Indicador Operativo (IO), forma de cálculo, frecuencia de medición, Meta, por las razones antes expuestas, debiendo la Jefatura de la referida Unidad justificar en su informe de cumplimiento de las metas del Plan Anual, que no hubo evaluación presencial por motivo de fuerza mayor a consecuencia de la Pandemia por Covid-diecinueve, que generó la suspensión de plazos y el cierre de los Juzgados por cuarentena decretada por el Gobierno de El Salvador; **h)** Tener por cumplido el punto ocho punto dos de la sesión ordinaria treinta y siete-dos mil veinte, celebrada el día quince de diciembre de dos mil veinte; **i)** Aprobar la modificación de la Acción Estratégica Cinco y sus correspondientes Acciones Operativas, con la modificación que la fecha de entrega de la Acción Operativa Uno (AO1) se efectúe en febrero de dos mil veintiuno; **j)** Tener por cumplido el punto nueve punto dos de la sesión ordinaria cero dos- dos mil veintiuno, celebrada el día doce de enero de dos mil veintiuno; y **k)** Estando presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Coordinadora de la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones, quedó notificada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, expresa que como se hace constar en el acta cero uno-dos mil veintiuno, de la referida Comisión, en su calidad de Coordinador convocó a los(as) miembros de la misma a reunión el día catorce de enero de dos mil veintiuno, en el Aula "A" de la Escuela de Capacitación Judicial, con el objeto de realizar las entrevistas a los(as) profesionales que aspiran al cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Primera de lo Civil de San Salvador, departamento de San Salvador, que conforme a la bitácora de Recepción de Documentos de la Unidad Técnica de Selección fueron siete los(as) aspirantes inscritos(as), quienes fueron entrevistados(as) en el orden siguiente: Uno) José Miguel Lemus Escalante; dos) Thelma Idalia Esperanza Alfaro de González; tres) Genny Shila Ramírez de Arévalo; cuatro) Henry Arturo Perla Aguirre; cinco) David Ovidio Peraza Fuentes; seis) Nelson Palacios Hernández; y siete) Ana Cecilia Suria Delgado. Habiendo sido suspendida la reunión

Pleno CNJ - Acta 04-2021

26 de enero de 2021

Página 8 de 24

bajo los fundamentos legales y disposiciones del Manual de Selección de Magistrados/as y Jueces/zas, y convocándose a los/as integrantes de la Comisión para una nueva reunión a los veintiún días del mes de enero del presente año, en el Salón de sesiones del Pleno, con la finalidad de proceder a estudiar, analizar y evaluar a cada uno/a de los/as aspirantes que han cumplido satisfactoriamente con todas las fases y evaluaciones de los procesos de selección; la Comisión habiendo realizado dicho procedimiento y de conformidad a los fundamentos legales y disposiciones del Manual antes relacionado, DICTAMINA recomendar al Pleno integrar la terna solicitada para el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Primera de lo Civil de San Salvador, departamento de San Salvador, con los profesionales siguientes: Uno) Licenciado David Ovidio Peraza Fuentes; dos) Licenciado Nelson Palacios Hernández; tres) Licenciado José Miguel Lemus Escalante; cuatro) Licenciada Thelma Idalia Esperanza Alfaro de González. No obstante, el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, manifiesta que se ha recibido en la Unidad Técnica de Selección, con fecha veinticinco de los corrientes, el desistimiento para la referida conformación de la terna por parte del licenciado David Ovidio Peraza Fuentes, quien por razones de fuerza mayor manifiesta no tener el interés de continuar participando dentro del proceso relacionado. Con los resultados anteriores, luego de haberse generado el espacio para la deliberación y discusión respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe con sus anexos rendido por el señor Consejal, licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, el cual contiene el acta cero uno-dos mil veintiuno, de fechas catorce y veintiuno de enero de dos mil veintiuno de dicha Comisión respecto a la integración de la terna para el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Primera de lo Civil de San Salvador, departamento de San Salvador; la cual fue solicitada por la Corte Suprema de Justicia, mediante nota con referencia treinta y uno.P.dos mil veinte.CNJ, fechada el tres de diciembre de dos mil veinte, suscritas por el doctor José Oscar Armando Pineda Navas, Presidente de la Corte Suprema de Justicia; y tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto uno del acta treinta y seis-dos mil veinte, fechada el día ocho de diciembre de dos mil veinte; **b)** Proponer a la honorable Corte Suprema de Justicia, la terna de candidatos para ocupar el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara Primera de lo Civil de San Salvador, departamento de San Salvador, a los siguientes funcionarios: i) Licenciado Nelson Palacios Hernández, Juez Propietario del Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador; II) Licenciado José Miguel Lemus Escalante, Juez Propietario del Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador, departamento de San Salvador; y III) Licenciada Thelma Idalia Esperanza Alfaro de González, Jueza Propietaria del Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de Santa Ana, departamento de Santa Ana; **c)** Encomendar a la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, remita a

Pleno CNJ - Acta 04-2021

26 de enero de 2021

Página 9 de 24

la Honorable Corte Suprema de Justicia, la propuesta de la conformación de la terna de candidatos para ocupar el cargo relacionado en el literal anterior de este acuerdo; aclarando que el orden de los profesionales que las integran, no tiene ninguna preferencia; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presente la señora Presidenta, Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, y el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección, quedaron notificados de este acuerdo, el cual deberá comunicarse también al Jefe Interino de la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. **Punto cinco. AUDIENCIA CONCEDIDA A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** El Secretario Ejecutivo hace del conocimiento del Honorable Pleno que la audiencia programada para esta sesión surge como una instrucción dada en el literal b) del punto siete de la sesión ordinaria cero tres –dos mil veintiuno, celebrada el día diecinueve de enero del corriente año; la audiencia se concedió en el afán de conocer los alcances de los productos generados por la Consultoría “Identificación de brechas por competencia del personal de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; sin embargo el Pleno considera que necesita darle más estudio a los documentos remitidos por lo que estiman pertinente que la audiencia se retome en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Posponer para una próxima sesión la audiencia concedida a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al Personal de la Consultoría “Identificación de brechas por competencia del personal de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y **b)** Notificar el acuerdo adoptado a: Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis. MODIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN JUDICIAL APROBADA EN EL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA TREINTA Y SIETE –DOS MIL VEINTE.** La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo cinco del Decreto Legislativo seiscientos noventa y cinco de fecha veintitrés de julio de dos mil veinte, publicado en el Diario Oficial número ciento sesenta y siete, tomo cuatrocientos veintiocho del día diecinueve de agosto de dos mil veinte; que contiene reformas a la Ley Orgánica Judicial, específicamente la reconversión del Juzgado Noveno de Instrucción de San Salvador, disposición que literalmente dice: *“El Juzgado Noveno de Instrucción de San Salvador, a partir de la vigencia de esta Disposición ya no recibirá más procesos; y contará con un plazo de quince días adicionales para hacer un inventario y entregar por acta, de forma equitativa atendiendo a su estado, los expedientes a los Juzgados de Instrucción restantes, mediante nóminas que contengan la información siguiente: referencia o número de expediente, partes procesales, tipo de proceso, etapa procesal y descripción del número de piezas y folios, que acompañen; información*

Pleno CNJ - Acta 04-2021
26 de enero de 2021

Página 10 de 24

1 *detallada de fondos ajenos en custodia, registros e históricos de expedientes fenecidos.”* Que tal cambio
2 entrará en vigencia a partir del día quince de abril del corriente año; hecho que motiva a hacer una
3 modificación en la planificación de la Evaluación Judicial, en el sentido de adelantar la visita a referida sede
4 judicial, proponiendo que esta se realice el día nueve de marzo del corriente año. El Pleno luego de
5 escuchar la petición formulada por la señora Presidenta y siendo atendibles las razones para la
6 modificación, considera procedente autorizarla en los términos planteados. Luego de haber generado el
7 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Autorizar la modificación de la
8 Planificación de la Evaluación Judicial dos mil veinte, la cual fue aprobada en el punto cuatro punto uno de la
9 sesión treinta y siete –dos mil veinte, celebrada el día quince de diciembre de dos mil veinte; modificación
10 que consiste en adelantar la visita a la sede judicial del Juzgado Noveno de Instrucción de San Salvador, por
11 las razones expuestas en el tratamiento del punto; y **b)** Notificar el acuerdo adoptado a: Jefe de la Unidad
12 Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete. GERENTE GENERAL REMITE**
13 **RENUNCIA DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo,
14 somete a consideración el memorando y anexo, fechado el veinte de los corrientes, con número
15 GG/PRESID/cero veintiocho/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,
16 Gerente General; mediante el cual hace referencia al documento de fecha diecinueve del presente mes y
17 año, con número RRHH/GG/cero cuarenta y uno/dos mil veintiuno, suscrito por la Jefatura del Departamento
18 de Recursos Humanos, manifestándole que en tal fecha ha recibido la renuncia del señor Hugo Wilson
19 Alexander Muñoz Velásquez, quien se desempeñaba como Motorista en el Área de Consejales, asignado al
20 Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, la cual sería efectiva a partir del día diecinueve de enero
21 del año en curso. El señor Muñoz Velásquez, ingresó a esta Institución el veintiuno de septiembre de dos mil
22 veinte, nombrado bajo el Sistema de Ley de Salarios, en la Plaza de Motorista II, Partida veintinueve, Sub
23 Partida dos, Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno:
24 Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual de quinientos treinta y seis dólares de los Estados
25 Unidos de América con sesenta y seis centavos de dólar, correspondiente a la cuarta categoría de
26 seiscientos treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de dólar;
27 expresando en la nota su agradecimiento a las autoridades del Consejo, por la oportunidad brindada de
28 laborar para el Consejo. Por lo antes expuesto, la Gerencia General hace del conocimiento lo anterior para
29 los efectos correspondientes. Se adjunta documentación relacionada. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
30 recibido el memorando y anexo, fechado el veinte de los corrientes, con referencia GG/PRESID/cero
31 veintiocho/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General;

Pleno CNJ - Acta 04-2021
26 de enero de 2021

Página 11 de 24

b) Aceptar la renuncia del señor Hugo Wilson Alexander Muñoz Velásquez, efectiva a partir del día diecinueve de enero del año en curso, nombrado en la Plaza de Motorista II, Partida veintinueve, Sub Partida dos, Unidad Presupuestaria cero tres: Escuela de Capacitación Judicial, Línea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, con un salario mensual de quinientos treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos de dólar, en cuarta categoría; y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al señor Hugo Wilson Alexander Muñoz Velásquez, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO INTERINO DE COORDINADOR(A) GENERAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el veintiuno de los corrientes, con número GG/PLENO/cero veintisiete/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual hace referencia a la solicitud efectuada por la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, de nombramiento interino de una persona que asuma las funciones de Coordinador(a) General de la Unidad Técnica de Evaluación, ya que el trabajo que desarrolla la Unidad requiere de más personal, habiendo repartido las funciones del Coordinador General entre los tres Coordinadores de Zona, esto debido a la renuncia del licenciado Moisés Eugenio Alvarenga Luna y al traslado del licenciado Nelson Giovanni López Carranza, como Jefe interino de la Unidad Técnica de Selección. Ante esta solicitud el Departamento de Recursos Humanos, propone posibles candidatos/as, que cumplen con los requisitos exigidos para el nombramiento interino. (Se adjunta Cuadro de Propuesta). La Gerente General no omite manifestar, que los candidatos propuestos para el cargo de Coordinador/a General, laboran para la Unidad Técnica de Evaluación, por lo que conocen el proceso de Evaluación Judicial. Por lo antes expuesto, la Gerencia General, solicita: Uno) Autorizar el nombramiento Interino del Coordinador(a) General de la Unidad Técnica de Evaluación, seleccionando de los(as) profesionales según propuesta de candidatos(as), presentada por el Departamento de Recursos Humanos; y dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veintiuno de los corrientes, con número GG/PLENO/cero veintisiete/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Nombrar como Coordinador/a General Interina de la Unidad Técnica de Evaluación a la licenciada Dunia Claribel Alvarado Sandoval, a partir de esta fecha y hasta que sea elegido el profesional que desempeñará las funciones en forma permanente de acuerdo al Manual de Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada Dunia

Pleno CNJ - Acta 04-2021

26 de enero de 2021

Página 12 de 24

1 Claribel Alvarado Sandoval, para los efectos pertinentes. **Punto nueve. SOLICITUD DE LICENCIA DE**
2 **EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a
3 consideración el memorándum y anexo, fechado el quince de los corrientes, con referencia GG/PLENO/cero
4 veintitrés/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General;
5 mediante el cual presenta las solicitudes de licencia con goce de sueldo, del personal siguiente: A)
6 Licenciado Dennis Antonio Mayorga González, Jefe de Presupuesto con funciones de Técnico en Libre
7 Gestión, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto
8 Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del ocho al doce de enero de dos mil veintiuno
9 (cinco días); y B) Señor Félix Francisco Ardón Martínez, Administrador de la Plataforma Virtual, por motivo
10 de enfermedad prolongada, que comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del
11 Seguro Social, para el período comprendido del cinco al ocho de enero de dos mil veintiuno (cuatro días). El
12 Pleno, en razón que las solicitudes de licencia están debidamente justificadas y avaladas por la Gerente
13 General, la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de
14 conformidad al artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en
15 relación con los artículos veintiuno y veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, artículos
16 cinco numeral uno y seis inciso tercero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados
17 Públicos, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexo, fechado el quince de los corrientes,
18 con referencia GG/PLENO/cero veintitrés/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz
19 de Martínez, Gerente General; **b)** Conceder licencia con goce de sueldo al licenciado Dennis Antonio
20 Mayorga González, Jefe de Presupuesto con funciones de Técnico en Libre Gestión, por motivo de
21 enfermedad prolongada, para el período comprendido del ocho al doce de enero de dos mil veintiuno (cinco
22 días); **c)** Conceder licencia con goce de sueldo al señor Félix Francisco Ardón Martínez, Administrador de la
23 Plataforma Virtual, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido del cinco al ocho de
24 enero de dos mil veintiuno (cuatro días); y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del
25 Departamento de Recursos Humanos y a los peticionarios, para los efectos pertinentes. **Punto diez.**
26 **CORRESPONDENCIA. Punto diez punto uno. GERENTE GENERAL PRESENTA REPORTE DE**
27 **LICENCIAS Y PERMISOS DEL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL**
28 **VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el quince de
29 enero del año en curso, con referencia GG/PLENO/cero veintidós/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada
30 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; quien en cumplimiento a lo establecido en el artículo
31 veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, presenta los cuadros

Pleno CNJ - Acta 04-2021

26 de enero de 2021

Página 13 de 24

1 de control de licencias y permisos del personal del Consejo, correspondientes al mes de diciembre de dos
2 mil veinte. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el quince de enero
3 del año en curso, con referencia GG/PLENO/cero veintidós/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma
4 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, al que anexa el cuadro de control de licencias y permisos del
5 personal del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondiente al mes de diciembre de dos mil veinte, en
6 cumplimiento al artículo veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la
7 Judicatura; y b) Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto diez**
8 **punto dos. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME DE PERÍODO DE PRUEBA.** El Secretario
9 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el veinte de los corrientes, con número
10 GG/PLENO/cero veintiséis/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,
11 Gerente General; mediante el cual hace referencia al literal b) del acuerdo contenido en el punto nueve del
12 acta de la sesión veintinueve-dos mil veinte, celebrada el veinte de octubre de dos mil veinte, a través del
13 cual se contrató al licenciado Salvador Antonio Jaime Angulo, por un período de prueba de tres meses,
14 contados a partir del día tres de noviembre del año dos mil veinte, en la plaza de Psicólogo de la Unidad
15 Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; de conformidad al Manual de
16 Reclutamiento y Selección de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura, en su acápite IV Políticas,
17 numeral cinco, indica: la persona de nuevo ingreso, deberá cumplir un período de prueba de tres meses,
18 antes de que finalice dicho período, la Jefatura de la Dependencia, presentará a la Gerencia General, un
19 informe del desempeño de la persona nombrada, el cual se hará del conocimiento del Pleno del Consejo o
20 Presidencia, según el caso, y se notificará a dicha persona la ratificación o no de su nombramiento; respecto
21 a lo anterior expresa que mediante documento número RRHH/Psicosocial/cero uno/dos mil veintiuno,
22 fechado el cuatro de enero del año en curso, el Departamento de Recursos Humanos, solicitó a la Jefa de la
23 Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, informe sobre el desempeño
24 laboral del licenciado Jaime Angulo, en su período de prueba como Psicólogo de dicha Unidad. Asimismo, la
25 licenciada Cruz de Martínez manifiesta que según la cláusula número veinte del Contrato Colectivo de
26 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, entre otros establece: Sí la o el empleado/a, no rindiere
27 servicios satisfactorios, de acuerdo con el informe de la jefatura inmediata, se aplicará lo dispuesto en la Ley
28 de Servicio Civil; agregando, que ha recibido con fecha dieciocho de enero del presente año, el
29 memorándum UTPS/GG/cero cero uno/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Élfida Cáceres viuda de
30 Portillo, Jefa de la unidad relacionada, a través del cual informa que actualmente el trabajo del licenciado
31 Jaime Angulo, tiene limitaciones por no contar con las competencias para el trabajo de Psicólogo evaluador

Pleno CNJ - Acta 04-2021

26 de enero de 2021

1 de talentos, que en la práctica de su desenvolvimiento al momento no responde al nivel de la exigencia
2 cualitativa que el área necesita, destacando que le favorece la actitud respetuosa y humilde durante el
3 contacto interpersonal, logrando integrarse al equipo de trabajo; además, indica la licenciada Cáceres viuda
4 de Portillo, que hará todo lo posible por cuidar que la calidad del trabajo que él efectúe, se ubique dentro de
5 los niveles aceptables a lo que las autoridades del Consejo esperan, siempre y cuando esto ocurra en un
6 tiempo cotidiano, ya que cuando el estrés del trabajo sea alto, escapa de sus manos tal control; con base a
7 lo antes expuesto y al informe presentado, respetuosamente somete a consideración y conocimiento del
8 Honorable Pleno, solicitando: A) Dar por recibido el informe presentado por la Jefatura de la Unidad Técnica
9 de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, sobre el desempeño laboral, en el período de
10 prueba de tres meses, del licenciado Salvador Antonio Jaime Angulo, en el cargo de Psicólogo de la Unidad;
11 B) Ratificar el Acuerdo en la misma. En ese sentido, la Señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta
12 Josa de Parada, expresa que el informe presentado por la Jefa de la Unidad Técnica de Investigación y
13 Evaluación de la Conducta Psicosocial, licenciada Élfida Cáceres viuda de Portillo, no cuenta con una
14 resolución definitiva sobre el nombramiento del licenciado Jaime Angulo; por lo que aunado a los términos
15 en los cuales se ha remitido dicho informe, considera que debe valorarse el nombramiento de forma
16 permanente; considerando que lo conveniente que sea el Honorable Pleno quien decida sobre la base de
17 las siguientes propuestas: I) Ratificar el nombramiento del licenciado Jaime Angulo; ó II) No ratificar su
18 nombramiento; lo anterior conforme a lo que establece el numeral cinco romano IV) del Manual de
19 Reclutamiento, Selección y Contratación del Personal del Consejo Nacional de la Judicatura. A continuación,
20 se sometió a votación de los/as Señores/as Consejales la decisión de ratificar el nombramiento permanente
21 al licenciado Salvador Antonio Jaime Angulo, en el cargo de Psicólogo de la Unidad Técnica de
22 Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, habiendo obtenido tres votos a favor de los señores
23 Consejales licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar y Alcides
24 Salvador Funes Teos; posteriormente, se prosiguió con la votación de no ratificar el nombramiento a dicho
25 profesional en la plaza de Psicólogo de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta
26 Psicosocial, obtenido cuatro votos a favor; dos abstenciones y un voto en contra por parte del señor
27 Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya. En virtud de lo anterior, no podrá ser ratificado el
28 nombramiento del licenciado Jaime Angulo en la plaza relacionada debido que no rindió servicios de manera
29 satisfactoria, y conforme a lo establecido en el literal a) del artículo veintiséis de la Ley de Servicio Civil.
30 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno por mayoría
31 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos, fechado el veinte de enero del año en curso, con

Pleno CNJ - Acta 04-2021

26 de enero de 2021

Página 15 de 24

1 referencia GG/PLENO/cero veintiséis/dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
2 Martínez, Gerente General; **b)** No ratificar el nombramiento del licenciado Salvador Antonio Jaime Angulo
3 en la plaza de Psicólogo de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial; en
4 razón al informe del desempeño presentado por la licenciada Élfrida Cáceres viuda de Portillo, Jefa de dicha
5 Unidad, en el que expresa que dicho profesional no rindió los servicios de manera satisfactoria, para los que
6 fue nombrado en término de prueba, lo anterior de conformidad a lo que establece el literal a) del artículo
7 veintiséis de la Ley de Servicios Civil; **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo que rinda el informe respectivo a la
8 Comisión de Servicio Civil de conformidad a lo establecido en el artículo veintiséis literal a) de la Ley de
9 Servicio Civil; y **d)** Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó enterado de este acuerdo, el cual
10 además deberá notificarse a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al licenciado
11 Salvador Antonio Jaime Angulo, para los efectos pertinentes. Se hace constar que los señores Consejales
12 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar y Alcides Salvador Funes Teos, se abstuvieron de votar en el
13 acuerdo adoptado. Votando en contra el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, quien
14 razonó su voto en los términos siguientes: Que está en desacuerdo con la mayoría que adoptó el acuerdo
15 que precede, por considerar que el informe rendido por la licenciada Élfrida Cáceres viuda de Portillo; Jefa
16 de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, establece que el licenciado
17 Salvador Antonio Jaime Angulo no llena las competencias para dar un servicio de calidad como el que
18 brinda alguien con gran experiencia como la titular de la unidad; máxime cuando se discute el desempeño
19 de una persona en un período tan breve de tiempo como son los tres meses; el mismo informe establece
20 limitaciones para conclusiones y resultados, cuando dicho profesional emite un peritaje, lo hace según su
21 saber y entender y no puede otro profesional influir en lo dictaminado; por consiguiente considera que las
22 condiciones mostradas por el profesional al momento de su nombramiento por el término de prueba, sin que
23 se le dé la oportunidad de adquirir experiencia de los demás profesionales que conforman esa área de
24 trabajo; debe tomarse en consideración que la labor que allí se desarrolla debe ser basada en estudios
25 teóricos, pero que necesitan un fuerte componente de práctica, por lo que estima que se le está vedando la
26 oportunidad a dicho profesional de desarrollarse en el tiempo; por ello vota en contra de la decisión de no
27 nombrar en propiedad al licenciado Jaime Angulo. **Punto diez punto tres. DIRECTORA EN FUNCIONES**
28 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA RATIFICAR CAMBIO DE CAPACITADOR**
29 **EN UNA ACTIVIDAD DE LA PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a
30 consideración, la nota y anexo, fechada el trece de los corrientes, con referencia ECJ-D-cero cuatro/dos mil
31 veintiuno, suscrita por Licenciada Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez, Consejal Propietaria y Directora en

Pleno CNJ - Acta 04-2021

26 de enero de 2021

Página 16 de 24

1 Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; mediante la cual
2 presenta informe de cambio de capacitador de actividad previamente aprobada por el Pleno,
3 correspondiente al IV trimestre del año dos mil veinte, cerrando con ésta las acciones realizadas durante el
4 cuarto trimestre del año dos mil veinte, aprobados mediante Acuerdo de Pleno punto ocho punto seis de la
5 Sesión treinta y siete- dos mil veinte, solicitando ratificar el cambio de capacitador/a en la actividad
6 denominada “Reparación Voluntaria de los daños ambientales”, la cual se llevó a cabo del veintisiete al
7 treinta de octubre del año próximo pasado, impartíéndola la Magistrada Cesia Romero de Umanzor en lugar
8 del licenciado Rafael Eduardo Menéndez Contreras. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
9 anexo, fechada el trece de los corrientes, con referencia ECJ-D-cero cuatro/dos mil veintiuno, suscrita por
10 Licenciada Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez, Consejal Propietaria y Directora en Funciones de la Escuela de
11 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Ratificar la modificación de la programación
12 correspondiente al IV Trimestre dos mil veinte, en los términos expresados en el desarrollo del punto; y **c)**
13 Notificar el presente acuerdo a la Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
14 Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto cuatro. DIRECTORA EN**
15 **FUNCIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR EL MÓDULO DE**
16 **FORMACIÓN VIRTUAL DENOMINADO: “MEDIOS DE PRUEBA EN EL PROCESO LABORAL”, Y**
17 **AUTORIZAR EL PAGO DE HONORARIOS A LA CAPACITADORA.** El Secretario Ejecutivo, somete a
18 consideración, la nota y anexo, fechada el trece de enero del año en curso, con referencia ECJ-D-cero
19 seis/dos mil veintiuno, suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora
20 en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; mediante la cual
21 presenta para aprobación el módulo de formación virtual denominado: “Medios de Prueba en el Proceso
22 Laboral”, elaborado por la licenciada Judith Guadalupe Maza Calderón, y que ha sido debidamente revisado
23 y avalado por el licenciado Alexsir Evenor Arguera Álvarez, Técnico de la Sección Metodológica de la
24 Escuela, cumpliendo los requisitos para este tipo de instrumentos establecidos en el artículo seis literal f) de
25 los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, según cuadro que se anexa a la nota. Asimismo, se
26 requiere autorización para el pago de honorarios por la elaboración de dicho módulo virtual a la
27 capacitadora, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Se anexa
28 disponibilidad presupuestaria. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo, fechada el trece
29 de enero del año en curso, con referencia ECJ-D-cero seis/dos mil veintiuno, suscrita por la señorita
30 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación
31 Judicial; **b)** Aprobar el módulo de formación virtual denominado: “Medios de Prueba en el Proceso Laboral”;

Pleno CNJ - Acta 04-2021
26 de enero de 2021

Página 17 de 24

1 c) Autorizar el pago de honorarios a la capacitadora licenciada Judith Guadalupe Maza Calderón, por la
2 cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que será cancelado con fondos del
3 presupuesto del Consejo; y d) Encontrándose presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth
4 Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
5 Castrillo”, quedo notificada de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto cinco.**

6 **DIRECTORA EN FUNCIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR**
7 **EL MÓDULO VIRTUAL DENOMINADO: “PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL MODELO DE**
8 **PROTECCIÓN INTEGRAL Y SU APLICACIÓN A LAS INSTITUCIONES DEL DERECHO DE FAMILIA**
9 **VINCULADAS CON NIÑEZ Y ADOLESCENCIA”, Y AUTORIZAR EL PAGO DE HONORARIOS AL**

10 **CAPACITADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración, la nota y anexo, fechada el trece de
11 enero del año en curso, con referencia ECJ-D-cero siete/dos mil veintiuno, suscrita por la señorita Consejal
12 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial
13 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; mediante la cual presenta para aprobación el módulo de formación virtual
14 denominado: “Principios fundamentales del modelo de la protección integral y su aplicación a las
15 instituciones del derecho de familia vinculadas con niñez y adolescencia”, que fue elaborado por el máster
16 Alex David Marroquín Martínez, y debidamente revisado y avalado por el licenciado Alexsir Evenor Arguera
17 Álvarez, Técnico de la Sección Metodológica de la Escuela, cumpliendo los requisitos para este tipo de
18 instrumentos establecidos en el artículo seis literal f) de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial,
19 según cuadro que se anexa a la nota. Asimismo, se requiere autorización para el pago de honorarios por la
20 elaboración de dicho módulo virtual al capacitador, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados
21 Unidos de América. Se anexa disponibilidad presupuestaria. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la

22 nota y anexo, fechada el trece de enero del año en curso, con referencia ECJ-D-cero siete/dos mil veintiuno,
23 suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la
24 Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Aprobar el módulo de formación virtual denominado: “Principios
25 fundamentales del modelo de la protección integral y su aplicación a las instituciones del derecho de familia
26 vinculadas con niñez y adolescencia”; **c)** Autorizar el pago de honorarios al capacitador máster Alex David
27 Marroquín Martínez, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que será
28 cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; y **d)** Encontrándose presente la señorita Consejal
29 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial
30 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedo notificada de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto diez**

31 **punto seis. DIRECTORA EN FUNCIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**

Pleno CNJ - Acta 04-2021

26 de enero de 2021

1 APROBAR EL PLAN DE EJECUCIÓN DEL DIPLOMADO ESPECIALIZADO SOBRE DELITOS
2 RELACIONADOS AL CRIMEN ORGANIZADO. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración, la nota y
3 anexo, fechada el trece de enero del año en curso, con número ECJ-D-cero ocho/dos mil veintiuno, suscrita
4 por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela
5 de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; mediante la cual hace referencia al Diplomado
6 Especializado sobre Delitos relacionados al Crimen Organizado para Jueces/zas de Paz Propietarios y/o
7 suplentes, Instrucción, Primera Instancia y Menores, del que es oportuno mencionar los antecedentes
8 siguientes: Uno) El Plan de Ejecución del Diplomado antes mencionado fue remitido en la nota con número
9 ECJ-D-ciento sesenta y siete/dos mil veinte, de fecha treinta y uno de agosto del año recién pasado, que
10 contenía la descripción del objetivo general, los objetivos específicos, las fases del proceso de formación
11 (selección de participantes, ejecución del diplomado y clausura), la propuesta del contenido temático con los
12 capacitadores sugeridos, los costos que generan la ejecución del diplomado que serán cancelados con
13 fondos GOES y que ascienden a siete mil cien dólares de los Estados Unidos de América, que comprende la
14 elaboración de módulos, honorarios de capacitadores/as y acto de clausura. Sin embargo, a esta fecha ya
15 fueron diseñados, elaborados y aprobados tres módulos que se detallarán más adelante; motivo por el cual
16 se actualizan los costos correspondientes y se anexa disponibilidad; dos) En el punto nueve punto siete de
17 la sesión veintitrés-dos mil veinte, celebrada el siete de septiembre de dos mil veinte, se acordó: “... a)
18 *Tener por recibida la nota y anexo, fecha treinta y uno de agosto del año en curso, con referencia ECJ-D-*
19 *ciento sesenta y siete /dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de*
20 *la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Aprobar la elaboración y diseño de*
21 *los módulos del Diplomado Especializado sobre Delitos relacionados al Crimen Organizado, previo a su*
22 *ejecución deberá someterse a conocimiento del Pleno para su aprobación; c) Autorizar la forma de*
23 *conformación de las listas de selección sugeridas por la Escuela de Capacitación Judicial; d) Autorizar a los*
24 *capacitadores nacionales propuestos como apoyo docente para cada una de las actividades , cursos o*
25 *temas indicados...”;*

26 y tres) En nota con número ECJ-D-ciento setenta y cinco/dos mil veinte, de fecha
27 diecisiete de septiembre de dos mil veinte, se remitió la lista sugerida de sesenta funcionarios/as judiciales
28 que cumplen con los criterios de selección determinados en el Plan; que fue conocida en la sesión
29 veinticinco-dos mil veinte, de fecha veintidós de septiembre de dos mil veinte y en el punto siete punto tres
30 se acordó: a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada diecisiete de septiembre del año en curso, con
31 referencia ECJ-D- ciento setenta y cinco/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino
Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Dejar para

Pleno CNJ - Acta 04-2021

26 de enero de 2021

Página 19 de 24

1 estudio de cada uno de los Consejales la propuesta de participantes propuestos por la Escuela de
2 Capacitación Judicial a participar en Diplomado Especializado sobre Delitos relacionados al Crimen
3 Organizado, el cual deberá retomarse en la próxima sesión; posteriormente en la sesión treinta y ocho-dos
4 mil veinte, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte, en el punto diez se acuerda a) Aprobar el
5 listado de funcionarios judiciales que participarán en el Diplomado Especializado sobre Delitos relacionados
6 al Crimen Organizado, según detalle anexo a la nota con referencia ECJ-D-ciento setenta y cinco/dos mil
7 veinte; b) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto siete punto tres de la sesión ordinaria
8 veinticinco-dos mil veinte, celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil veinte. Tomando en cuenta lo
9 instruido por el Pleno, que determinó que previo a la ejecución del presente Diplomado cada uno de los
10 módulos debe someterse a su aprobación, hago de su conocimiento que a esta fecha se encuentran
11 debidamente autorizados los módulos siguientes: I-Autoría y Participación según acuerdo siete punto seis de
12 la sesión treinta y cuatro-dos mil veinte, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte; II-Técnicas
13 Especiales de Investigación Aplicables a Estructuras de Criminalidad Organizada, según acuerdo nueve
14 punto ocho de la sesión treinta-dos mil veinte, de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte; y III-Delitos
15 relativos a la Corrupción, según acuerdo siete punto siete de la sesión treinta y tres-dos mil veinte, de fecha
16 diecisiete de noviembre de dos mil veinte; con lo que podría dar inicio el Diplomado en el presente trimestre
17 sin perjuicio que los restantes módulos se encuentren en proceso de elaboración por parte de los/as
18 capacitadores/as, que serán sometidos a aprobación previo a su ejecución. Con base a lo anterior, la
19 Directora en Funciones de la Escuela, solicita: I) Aprobar el Plan de Ejecución del Diplomado Especializado
20 sobre Delitos relacionados al Crimen Organizado; II) Se autorice los costos actualizados que genere la
21 ejecución del Diplomado para que sean cancelados con fondos GOES; y III) Se incorpore el Diplomado
22 Especializado sobre Delitos relacionados al Crimen Organizado en la programación de la Escuela, así como
23 el primer y segundo módulo a la programación trimestral vigente. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida
24 la nota y anexo, fechada el trece de enero del año en curso, con referencia ECJ-D-cero ocho/dos mil
25 veintiuno, suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en
26 Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial; b) Aprobar el Plan de Ejecución del Diplomado
27 Especializado sobre Delitos relacionados al Crimen Organizado; así como los costos actualizados que este
28 genere, los cuales serán cancelados con fondos GOES; c) Autorizar la incorporación del Diplomado
29 relacionado en el literal anterior, en la programación de la Escuela, así como el primer y segundo módulo en
30 la programación trimestral vigente; y d) Encontrándose presente la señorita Consejal licenciada Gloria
31 Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo

Pleno CNJ - Acta 04-2021
26 de enero de 2021

Página 20 de 24

1 Zeledón Castrillo”, quedo notificada de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto diez punto siete.**

2 **DIRECTORA EN FUNCIONES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR**

3 **LA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA VENTANA JURÍDICA NÚMERO CATORCE.** El Secretario Ejecutivo,

4 somete a consideración, la nota y anexo, fechada el trece de enero del año en curso, con número ECJ-D-

5 diez/dos mil veintiuno, suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora

6 en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la cual

7 requiere aprobación para publicar la Revista Ventana Jurídica número catorce, petición que fundamenta

8 ampliamente en la nota y anexos que forman parte de este punto, solicitando finalmente: I) Autorizar la

9 publicación de la Revista Ventana Jurídica número catorce, que se compone de trece artículos académicos,

10 más la investigación denominada: “Interpretación y Principales obstáculos de la nueva Ley Especial contra la

11 delincuencia informática y conexos”. (Anexo CD); II) Se elija y autorice la portada para la Revista Ventana

12 Jurídica número catorce; y III) Se autorice el inicio del proceso de adquisición de bienes o servicios a través

13 del sistema electrónico de compras públicas – COMPRASAL II, de la impresión de dos mil ejemplares de la

14 Revista anteriormente mencionada. El Pleno considera que a efecto de estudiar el contenido de la

15 publicación propuesta, considera pertinente aplazar la autorización de la publicación para la próxima sesión

16 a efecto de dejar para estudio de cada uno(a) de los(as) Consejales. Luego de haber generado el espacio

17 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo,

18 fechada el trece de enero del año en curso, con número ECJ-D-diez/dos mil veintiuno, suscrita por la

19 señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de

20 Capacitación Judicial; **b)** Dejar para estudio de cada uno(a) de los(as) señores(as) Consejales el contenido

21 de la Revista Ventana Jurídica número catorce, lo cual será retomado en la próxima sesión; y **c)**

22 Encontrándose presentes las(os) señoras(es) Consejales, quedaron notificados de este acuerdo, para los

23 efectos pertinentes. **Punto diez punto ocho. DIRECTORA EN FUNCIONES DE LA ESCUELA DE**

24 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR EL MÓDULO DE FORMACIÓN VIRTUAL**

25 **DENOMINADO: “APLICACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL EN EL PROCESO**

26 **LABORAL”, Y AUTORIZAR EL PAGO DE HONORARIOS A LA CAPACITADORA.** El Secretario Ejecutivo,

27 somete a consideración, la nota y anexo, fechada el catorce de enero del año en curso, con referencia ECJ-

28 D-once/dos mil veintiuno, suscrita por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez,

29 Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, mediante la

30 cual presenta para aprobación el módulo de formación virtual denominado: “Aplicación supletoria del CPCM

31 en el proceso laboral”, que fue elaborado por la licenciada Karina Jeannette Martínez Guevara, y

Pleno CNJ - Acta 04-2021

26 de enero de 2021

Página 21 de 24

1 debidamente revisado y avalado por el licenciado Alexsir Evenor Arguera Álvarez, Técnico de la Sección
2 Metodológica de la Escuela, cumpliendo los requisitos para este tipo de instrumentos establecidos en el
3 artículo seis literal f) de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, según cuadro que se anexa a
4 la nota. Asimismo, se requiere autorización para el pago de honorarios por la elaboración de dicho módulo
5 virtual a la capacitadora, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Se
6 anexa disponibilidad presupuestaria. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada el
7 catorce de enero del año en curso, con referencia ECJ-D-once/dos mil veintiuno, suscrita por la señorita
8 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación
9 Judicial; b) Aprobar el módulo de formación virtual denominado: “Aplicación supletoria del CPCM en el
10 proceso laboral; c) Autorizar el pago de honorarios a la capacitadora licenciada Karina Jeannette Martínez
11 Guevara, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que será cancelado
12 con fondos del presupuesto del Consejo; y d) Encontrándose presente la señorita Consejal licenciada Gloria
13 Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
14 Zeledón Castrillo”, quedo notificada de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto once. VARIOS.**
15 **Punto once punto uno. ESCRITO DE RECURSO DE REVISIÓN AL RESULTADO DEL PROCESO DE**
16 **LIBRE GESTIÓN “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE EQUIPOS DE AIRES**
17 **ACONDICIONADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PERÍODO DE ENERO A**
18 **DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y
19 anexo, fechada el veintiuno de los corrientes, suscrita por el licenciado Omar Adalid Flores Mercado,
20 Apoderado General Judicial de la Empresa Electrificaciones y Servicios Generales, Sociedad Anónima de
21 Capital Variable, mediante la cual interpone recurso de revisión en contra del acto administrativo de
22 adjudicación dictado en el proceso de libre gestión del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
23 MENSUAL DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL DE LA
24 JUDICATURA, PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”, a favor de
25 Tecnoclima, Sociedad Anónima de Capital Variable. Dicho acto administrativo fue pronunciado por este
26 Pleno en la sesión cero dos-dos mil veintiuno, celebrada el doce de enero del año en curso. Sobre la base
27 de la petición formulada por el impetrante, este Pleno advierte que el recurso ha sido denominado como de
28 “revisión”, conforme la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Sin
29 embargo, con la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), los recursos deben
30 ser tramitados conforme dicho cuerpo de normas, no así el procedimiento de selección de contratista en
31 donde sigue rigiendo lo previsto en la LACAP. Por tal razón conforme a lo que dispone el inciso final del

Pleno CNJ - Acta 04-2021

26 de enero de 2021

Página 22 de 24

artículo ciento veinticinco LPA, dicho recurso deberá reconducirse a una reconsideración (Conforme a lo dispuesto por los artículos ciento treinta y dos y ciento treinta y tres LPA), por lo que serán las reglas de este último las que regirán la actuación liminar del Pleno. COMPETENCIA DEL PLENO PARA EL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. De la lectura del artículo ciento treinta y dos de la Ley de Procedimientos Administrativos puede inferirse que el órgano competente para resolver el recurso es el mismo que emitió el acto administrativo impugnado, para el caso, este Pleno, por lo que a éste corresponde conocer del fondo del asunto. CONDICIONES DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO: El recurso ha sido interpuesto cumpliendo las condiciones de plazo y forma. Además, quien ejerce la representación de la impetrante ha acreditado en debida forma su personería por lo que es procedente admitir el recurso. AUDIENCIA A LOS INTERESADOS. Teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo ciento diez LPA, debe concederse audiencia a los interesados. En este caso, la interesada es la sociedad a quien se le adjudicó la libre gestión que se recurre. En consecuencia, deberá brindarse audiencia a la sociedad TECNOCLIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE para que en el plazo de diez días se pronuncie sobre el recurso de reconsideración. CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE ADQUISICIONES. De conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo treinta LPA, y no concurriendo ninguno de los supuestos de suspensión, el acto recurrido es ejecutorio y por ende, continua surtiendo sus efectos jurídicos. Por ello, es procedente continuar con el perfeccionamiento del Contrato. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito que suscribe el licenciado Omar Adalid Flores Mercado en representación de la sociedad Electrificaciones y Servicios Generales, Sociedad Anónima de Capital Variable; b) Tener por interpuesto el recurso de reconsideración a la decisión adoptada por este Pleno en el punto seis de la sesión ordinaria cero dos –dos mil veintiuno, celebrada el día doce de enero de dos mil veintiuno; c) Concédase audiencia como tercero beneficiado a la sociedad TECNOCLIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE para que en el plazo de diez días se pronuncie sobre el recurso de reconsideración; d) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y e) Notificar el acuerdo adoptado a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la sociedad Electrificaciones y Servicios Generales, Sociedad Anónima de Capital Variable y a la sociedad Tecnoclima, Sociedad Anónima de Capital Variable, para los efectos pertinentes. **Punto once punto dos. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN REMITE INFORME DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL PROCESO EVALUATIVO DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el veintidós de los corrientes, con referencia UTE/SEJEC/cero nueve/dos mil veintiuno,

Pleno CNJ - Acta 04-2021

26 de enero de 2021

Página 23 de 24

1 suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,
2 mediante el cual presenta el documento que contiene las Conclusiones y Recomendaciones del “Proceso
3 Evaluativo dos mil diecinueve”, para conocimiento y aprobación, quedando a las órdenes para cualquier
4 consulta sobre el particular. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el
5 veintidós de los corrientes, con referencia UTE/SEJEC/cero nueve/dos mil veintiuno, suscrito por el
6 licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; **b)** Dejar para estudio
7 de cada uno de los Consejales el documento que contiene las Conclusiones y Recomendaciones del
8 Proceso Evaluativo dos mil diecinueve, debiendo retomarse en la próxima sesión; y **c)** Encontrándose
9 presentes las(os) señoras(es) Consejales, quedaron notificados de este acuerdo, para los efectos
10 pertinentes. **Punto once punto tres. INFORME SOBRE LA FINALIZACIÓN DEL PERÍODO EN**
11 **FUNCIONES DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario
12 Ejecutivo, somete a consideración su memorando y anexo, fechado el veintiséis de los corrientes, con
13 referencia CNJ/SE/cero quince/dos mil veintiuno, mediante el cual hace referencia al acuerdo contenido en
14 el literal c) del punto siete punto cuatro del acta de la sesión treinta y cuatro-dos mil veinte, celebrada el
15 veinticuatro de noviembre del año recién pasado, en el que se nombró en funciones a la señorita Consejal
16 licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, como Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
17 Arturo Zeledón Castrillo”, por dos meses. En tal sentido, se informa que dicho período concluyó el pasado
18 veinticuatro del presente mes y año, por lo que es necesario prorrogar o nombrar a un profesional que funja
19 al frente de la Dirección de la Escuela, hasta que sea nombrado en titular en forma permanente. El Pleno,
20 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veintiséis de los corrientes, con
21 referencia CNJ/SE/cero quince/dos mil veintiuno, suscrito por el licenciado José Elenilson Nuila Delgado,
22 Secretario Ejecutivo; **b)** Ratificar lo actuado por la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez
23 Alvarez, Directora en funciones de la Escuela de Capacitación Judicial, desde el veinticuatro de enero del
24 presente año, a la fecha; **c)** Prorrogar por dos meses, contados a partir de esta fecha, el nombramiento de la
25 señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, como Directora en Funciones de la Escuela de
26 Capacitación Judicial; **d)** Autorizar a la Gerente General y a la Jefa del Departamento de Recursos
27 Humanos, para que inicien el concurso interno de Director/a de la Escuela de Capacitación Judicial; y **e)**
28 Encontrándose presente la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, Directora en
29 Funciones de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quedó notificada de este
30 acuerdo, el cual deberá comunicarse también a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos
31 Humanos, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera

Pleno CNJ - Acta 04-2021
26 de enero de 2021

Institucional y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las doce horas con treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA
PRESIDENTA

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO